



RESOLUCION DE ALCALDIA N°161-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 29 de mayo del 2014

VISTO:

El acuerdo de concejo N°077-2013, de fecha 22 de abril del 2013, de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley orgánica de municipalidades”, en adelante la Ley, señalan que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20 del artículo 9 de la Ley establece que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados o subsidios u otra liberalidad;

Que, mediante oficio N°007-2013-MDBSH, de fecha 8 de enero del 2013, el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, solicito al Ministerio de transportes y comunicaciones la donación de un camión cisterna de agua, marca NISSAN, serie CWB4500H02038, año1998, con Placa EGC-888, que se encuentra en custodia de la Municipalidad;

Que, por Resolución Directoral N° 323-2013-MTC/10 de fecha 15 de marzo del 2013, la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprueba la transferencia en la modalidad de donación de un camión Cisterna de agua con registro N°1875, a favor de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín;

Que, con acta de entrega y recepción del bien, suscrita entre el ministerio de transportes y comunicaciones, representado por la señora Yolanda Jiménez Huamani y la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, representado por el Alcalde, Señor Luis Antonio Neira León, se firma con fecha 25 de noviembre del 2013, la conformidad de la entrega y recepción del camión cisterna de agua, marca NISSAN, serie CWB4500H02038, año1998, con Placa EGC-888, de propiedad del MTC;

Que, teniendo en cuenta lo señala dado en el párrafo precedente, se debe proceder de acuerdo al dispositivo legal correspondiente, para dar por aceptado la transferencia en la modalidad de donación y determinar su incorporación física y contable al patrimonio de la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo;

Que, mediante Informe N°008-2014-MDBSH-GAF/CP, el encargado de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, donde informa que ha recepcionado la esquila de observación por parte de la Zona Registral N° IX de la Ciudad de Lima, donde da a conocer que se ha omitido remitir copia de la Resolución de aceptación de la donación;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Que, mediante Hoja de Coordinación N°039-2014-MDBSH/SG, la Secretaria General da a conocer que no se emitido Resolución de aceptación de la donación del Camión Cisterna de agua y que solo se emitió el acuerdo de Concejo N°077-2013; de fecha 22 de abril del 2013;



Que, la Directiva N°009-2002/SBN "Procedimiento para la Donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de Bienes Muebles a favor del estado", establece en el numeral 3.2.4 que la entidad beneficiaria, deberá emitir la correspondiente resolución de aceptación de la donación;



Que, la Directiva N°004-2002/SBN "Procedimiento para la alta y la baja de bienes" establece en su numeral 2.1.1 que la entidad beneficiada, deberá incorporar física y contablemente los bienes recibidos en calidad de transferencia en la modalidad de donación, mediante la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124° del reglamento de la Ley N°29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, emitir la resolución que apruebe el acto de la disposición del citado bien inmueble;



Que, mediante Informe Legal N°164-2014-EJTT-ALE, el Asesor Legal recomienda se subsane la observación realizada por la Zona Registral N° XI con sede en la ciudad de Lima, emitiendo una Resolución de Alcaldía, en vías de regularización, para la aceptación de la donación del camión cisterna de agua;

Que, estando en lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 124° del Reglamento de la Ley N°29151 Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA y la Directiva N°009-2002/SBN "Procedimiento para la donación de bienes muebles daos a la baja por la entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del estado";

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la transferencia en la modalidad de donación de un camión Cisterna de agua, por parte del ministerio de Transportes Y comunicaciones (MTC) a favor de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, cuyas características se detallan a continuación:

Código Patrimonial	Marca	Modelo	N° Motor	N° serie	Placa de Rodaje	Registro	Valor en Libros	Depreciación acumulada	Valor Neto	Estado de conservación
67821400-0081	NISSAN	S/M	PF6118457T	CWB4500H08038	EGC-888	1875	485,495.35	485,495.35	1.00	Regular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Transferencia de propiedad bajo la modalidad de donación de Un Camión Cisterna de agua, descrita en el anexo que forma parte del presente, efectuada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas o a quien haga sus veces, registre y controle el bien recibido.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis Antonio Rejón León
ALCALDE